

Papeles vascos, t.º 1.º N.º 6.)

1785.

N.º 3

C-15

Lig. T. n. 3



1785

Habiendo hecho presente al Rei la Real Junta General de Comercio y Moneda lo conveniente que sería á su Real servicio el que S. M. se dignase mandar á la Sociedad Económica de Madrid y á todas las demas del Reino que entablasen correspondencia con aquel Tribunal para todos los asuntos relativos á las artes, manufacturas, industria y Comercio de sus respectivas Provincias, ha resuelto S. M. se prevenga á las Sociedades se correspondan con la Junta en lo que ésta les pregunte, ó en lo que pueda convenir al instituto de ellas, sin faltar á la subordinacion que deben á las vias por donde fueron fundadas y se gobiernan.

*Esta Real resolucion se comunicó al Consejo por el Señor Conde de Florida-
blanca en 14. de Febrero próximo pasado para que expidiese las órdenes correspondientes á las Sociedades del Reino; y habiéndose publicado en él en 17. del mis-*

12a
3.
n.
i.
re
m.
re
ba
1.
a
de
u
re
lo
re

mismo, acordó se guarde y cumpla lo que S. M. manda ; y en su consecuencia lo participo á V. S. de orden de este Supremo Tribunal para que lo haga presente en esa Sociedad Económica, á fin de que, en observancia de dicha Real deliberacion se corresponda con la Real Junta General de Comercio en lo que ésta le pregunte, ó en lo que pueda convenir al instituto de ese Cuerpo Patriótico, sin faltar á la subordinacion que debe á las vias por donde fué fundado y se gobierna, como S. M. ordena ; y del recibo de ésta me dará V. aviso para hacerlo presente al Consejo.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 4. de Marzo de 1785.

J. Pedro escolano
de Arrieta

Señor Director de la Sociedad Económica de Valencia